

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2025/09258 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la modificación del tribunal del proceso selectivo administrativo/a, promoción interna 35F.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1151, de fecha 28 de julio de 2025, se ha procedido a modificar la composición del tribunal para la calificación de las pruebas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad del puesto de administrativo/a de servicios generales, relativo a la plaza n.º 35F, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna.

Dicha resolución se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sedaví.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sedaví, 28 de julio de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.